



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

Madrid, 28 de octubre de 2017

XLIV Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial

**Santiago de Chile. Chile.
Del 25 al 28 de septiembre 2017.**

PRIMERA PONENCIA:

Desafíos del Modelo Low Cost para Sudamérica.

Ponentes:

Dr. Jaime Binder Rosas.

Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil de Chile.

Dr. Hernán Adrián Gómez

Director Nacional de Transporte Aéreo de la República Argentina.

Presidente de mesa: Dra. Griselda Capaldo, (Argentina)

Secretaria: Andrea Pivcevic Cortese, (Chile)

CONCLUSIONES A LA PRIMERA PONENCIA:

- El surgimiento y el desarrollo del modelo de gestión de las compañías de bajo costo se dio en un contexto de liberalización tanto en los EEUU como en la UE.
- Para que el mismo proceso tenga lugar en Latinoamérica sería recomendable inspirarse en los marcos jurídicos comparados que propiciaron aquel desarrollo.
- Ese marco jurídico principal debiera ir acompañado por un digesto reglamentario que propicie su puesta en vigencia.
- El desarrollo y la optimización de la infraestructura constituirá un desafío para Latinoamérica con miras a propiciar la operación de vuelos de bajo costo.
- La negociación multilateral y bilateral debiera considerar la posibilidad de acordar disposiciones que faciliten la operación de estos modelos de gestión.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

SEGUNDA PONENCIA:

Derechos de los pasajeros y usuarios de aeropuertos

Ponentes:

Dr. Diego Raúl González.

Gerente de Asuntos Legales. Aeropuertos Argentina 2000.

Dr. José Manuel Gómez Pineda.

Director de *Razón Legal*. Asesor jurídico de la Asociación de Líneas Aéreas de España (ALA).

Comunicantes:

Dra. Macarena Roa, (Chile).

Dr. Dante Ricchiuti, (Argentina)

Presidente de mesa: Dra. Solange Nugoli, (Chile).

Secretario: Dr. Luis Ugarte Romano, (México).

CONCLUSIONES A LA SEGUNDA PONENCIA:

- En el viaje aéreo internacional confluyen relaciones jurídicas diferenciadas, propias del contrato de transporte aéreo, el servicio aeroportuario de cada aeropuerto que se utilice y los servicios de fiscalización y contralor estatales de cada uno de esos aeropuertos. Cuando un turista confía en una agencia la organización de un viaje a realizar, esa relación jurídica contractual se suma a la serie de relaciones jurídicas antes mencionada.
- De todas esas relaciones jurídicas que confluyen en un viaje aéreo internacional, sólo la del contrato de transporte tienen un régimen jurídico uniforme. Las restantes se rigen por las distintas normas nacionales e internacionales aplicables a cada actividad, vigentes en cada país.
- En 2015, la OACI aprobó los principios básicos de protección del consumidor como guía a los Estados y a las partes interesadas pertinentes. Son no obligatorios, sin carácter prescriptivo y orientativos de políticas.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

- La relación del derecho aeronáutico, en cuanto a las reglas del contrato de transporte aéreo y las normas de defensa del consumidor, en principio no se extiende vis a vis al servicio de organización de viajes (turista) ni al servicio aeroportuario (usuario), salvo norma especial o en sentido contrario prevista al efecto.
- Esa multiplicidad de regímenes jurídicos hace que, frente a situaciones en las que se lesionen derechos o bienes del consumidor (pasajero, usuario o viajero), sean de aplicación normas de imputación de responsabilidad y de reparación diferentes, según las circunstancias del caso de tiempo, modo y lugar.
- La tecnología está cambiando tanto los lay-out de los aeropuertos como los procesos y la forma de la operación de embarque y desembarque. Ello hace cada vez más difuso el momento del inicio del embarque y del deber de custodia del transportista, como pauta de imputación de responsabilidad del transportista dentro del ámbito aeroportuario.
- El derecho de información veraz y efectiva al consumidor (pasajero, usuario aeroportuario y turista) debe ser cada vez más tutelado. Especialmente a la luz de la importancia de nuevos conceptos como turismo sustentable, experiencia del pasajero y de las nuevas modalidades operativas y cargos adicionales que, constantemente, imponen los transportistas aéreos en general y aquellos denominados Low Cost, en especial.

TERCERA PONENCIA:

Nuevas Amenazas de la seguridad aérea

Ponentes:

Dr. David Dueñas Santander.

Jefe Departamento Legal, Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil de Chile.

Comandante Barsen García-López Hernández.

Secretario General del Instituto Iberoamericano.

Comunicante: Dr. Carlos María Vassallo, (Argentina)

Presidente de mesa: Dr. Carlos María Vassallo, (Argentina)

Secretaria: Dra. Lucía Uceta Gómez, (Chile)



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

CONCLUSIONES A LA TERCERA PONENCIA:

Mecanismos de prevención. Campañas a bordo.

La comunidad internacional dispone de diversos instrumentos jurídicos para perseguir y castigar los actos de insubordinación a bordo. La realidad en aumento de los incidentes obliga a reforzar y diversificar los mecanismos de prevención, tales como campañas sistemáticas de educación del pasajero y la difusión de los deberes a bordo de la aeronave.

Safety.

Se debe promover el debido conocimiento y ponderación de los elementos técnicos de seguridad operacional que califican de gravedad un tipo de conductas cuando son aeronáuticas, y diferenciar el peligro de otras similares que puedan ocurrir en tierra, principalmente en cuanto a sus efectos potenciales.

Registros e información sobre pasajeros disruptivos.

Una herramienta útil para la adecuada prevención de la reiteración de los actos disruptivos a bordo de aeronaves será la organización de registros de pasajeros que hayan incurrido en actitudes insubordinadas o indisciplinadas que se pudieren calificar como peligrosas para el vuelo, permitiendo el acceso a los operadores. Los Estados deberán enmarcar estas medidas en sus ordenamientos jurídicos para ser llevados por su Autoridad Aeronáutica. Se contemplará un debido proceso rápido y sencillo.

Instrucción en vuelo real.

Debemos poner los medios para que las nuevas tecnologías no obliguen a disminuir las capacidades de las tripulaciones para saber volar los aviones manualmente, y deben ser comprensivas de instrucción en vuelo real, de forma que ante un fallo puedan reconducir la situación anormal o de emergencia evitando un accidente.

El ahorro en instrucción del personal directamente implicado en la operación de las aeronaves es un paso atrás en Seguridad Operacional, y el legislador debe establecer los cauces para solventar esta deficiencia.

Inversión en seguridad operacional.

Cuando se elaboran las normas que rigen actividad aeronáutica se deberían observar los estudios técnicos y recomendaciones de los expertos evitando eliminarlos en base a criterios económicos de la empresa.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

CUARTA PONENCIA:

Trabajo Aéreo mediante aviación convencional y con drones

Ponentes:

Dr. Tito Lorenzo Muñoz.

Presidente del Instituto Chileno de Derecho Aeronáutico y Espacial

Dr. Óscar Idilio Bogado Fleitas.

Director del Instituto de derecho Aeronáutico del Espacio, de la Aviación Comercial y de la Aviación General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., Paraguay.

Comunicante: Dr. Ignacio Acevedo Asenjo, (Chile)

Presidente de mesa: Dr. Rubén Gómez Cardozo, (Paraguay)

Secretaria: Sra. Pía Monserrat Jorquera González, (Chile).

CONCLUSIONES A LA CUARTA PONENCIA:

- Recomendar a las universidades afianzar la investigación para el diseño y construcción de drones.
- Recomendar a los estados a seguir profundizando el estudio de las reglamentaciones de drones a la realidad de cada región con miras a la seguridad en la aviación, principalmente a los terceros superficarios.
- Propender que la normativa de RPAS sea diversa en zonas pobladas y no pobladas.
- Permitir el vuelo en zonas pobladas sólo en asuntos de interés público.
- Es aconsejable ampliar el ámbito del concepto de asuntos de interés público.
- Se debe difundir la normativa aeronáutica respecto de RPAS en la opinión pública, debiendo además en las empresas que comercializan RPAS, entregar la normativa a los compradores.
- Mantener y afianzar el uso privado y recreativo de RPAS de menos de 750 gramos.
- En Latinoamérica propender a la creación de reglamentación para el uso de RPAS a fin de afianzar la industria aeronáutica local.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

QUINTA PONENCIA:

Derecho Internacional y derechos internos en materia de navegación aérea

Ponentes:

Dr. Julio César da Cruz Costa.

Socio - Mayer Brown LLP, Brasil.

Dr. Santiago Ripol Carulla.

Presidente del Instituto Iberoamericano. Catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad Pompeu Fabra, España.

Presidente de mesa: Dr. Mario Folchi, (Argentina).

Secretario: Gabriela Gutierrez Robles, (México).

CONCLUSIONES A LA QUINTA PONENCIA:

- La aplicación de normas, como lo son los convenios internacionales y los códigos internos de defensa del consumidor de cada país, representa un gran desafío por lo que debemos de enriquecernos de precedentes judiciales y experiencias de cada país para lograr una adecuada y equilibrada protección de derechos de todas las partes involucradas en el Derecho Aeronáutico.
- La creación de normas a nivel internacional en materia aeronáutica se realizan recogiendo prácticas, estándares, anexos, procedimientos de navegación aeronáutica, por lo que representa un desafío determinar el nivel de obligatoriedad de los anexos que contienen cuestiones técnicas.
- Nos enfrentamos al constante desafío de seguir fortaleciendo organismos internacionales aeronáuticos cuyo papel es de gran transcendencia en la creación de normas, en la planificación y en el desarrollo de mecanismos para ofrecer asistencia a los diferentes Estados para incorporarlos a dichos organismos internacionales.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

SEXTA PONENCIA:

El derecho espacial frente a UNISPACE+50. Viena 2018

Ponentes:

Raimundo González Aninat.

Embajador. Asesor técnico del Consejo de Ministros para el desarrollo de una política Espacial. Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya para temas de Política y Derecho Espacial, Chile.

Hebe Luisa Romero Talavera

Secretaria General del Centro de Investigación Aeroespacial del Paraguay (CIAP), Paraguay.

Comunicantes:

Dra. Sylvia Maureen Williams, (Argentina).

Dr. Rodrigo Fernández, (Chile)

Presidente de mesa: Dra. Sylvia Maureen Williams, (Argentina)

Secretaria: Dra. Macarena Roa, (Chile)

CONCLUSIONES A LA SEXTA PONENCIA:

- Se propone la creación de una alianza estratégica entre el Instituto Iberoamericano y el IDAE para facilitar la colaboración en el estudio de las cuestiones jurídicas que plantea el DEUT.
- Se hace necesario un estudio técnico jurídico de la evolución que ha tenido la cooperación en el marco de los ODM y ODS y su repercusión en el Acuerdo de París.
- Se acoge con satisfacción la iniciativa que están llevando a cabo distintos juristas españoles sobre cultura, espacio y humanidad y que cuenta hasta el momento con el apoyo de grandes personalidades internacionales y la posible aprobación de Naciones Unidas. Se mantendrá informado sobre el particular.
- Reconocer la importancia de la contribución de la mujer en las distintas instancias del desarrollo del derecho espacial.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

- Se han analizado temas prioritarios para incluirse en la agenda de UNESPACE + 50 a realizarse en junio de 2018, en que se conmemorarán los 50 años de la primera conferencia de Naciones Unidas en 1968.
- Las jornadas toman nota de la creación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de un grupo de acción sobre exploración e innovación copresidido por China y EE. UU.
- Asimismo, toma nota que esta resolución considera que UNISPACE + 50 representa un momento único en la actividad espacial para evaluar la contribución de COPUOS a la gobernanza global.
- Teniendo en cuenta que entre los temas prioritarios la seguridad en el espacio y la seguridad cibernética deben considerarse en sus dimensiones reales, y que los satélites y sus estaciones de comando son particularmente vulnerables a ataques cibernéticos, y teniendo en cuenta asimismo la necesidad de identificar mecanismos para proponer iniciativas innovadoras en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la actividad espacial, y de crear conciencia sobre los nuevos temas y sus avances es necesario incentivar la capacitación, crear conciencia sobre el avance tecnológico y políticas espaciales y cibernéticas aplicables al espacio con la seguridad ambiental como denominador común.
- Las jornadas manifiestan su pleno apoyo a las tareas y responsabilidades mencionadas y recomienda prestar particular apoyo a los objetivos y acompañar a las Naciones Unidas en su logro.
- Las Jornadas toman nota con satisfacción del esfuerzo realizado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la República de Chile en la adopción de una Política Espacial propia.